

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
CORPORACION MUNICIPAL
VIÑA DEL MAR
PARA EL DESARROLLO SOCIAL
ESC. ESP. AUDICION Y LENGUAJE
F- 258 DR. ADOLFO TANNENBAUM B.

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/29691		
A:	1 6 DIC 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input type="checkbox"/>
		Chc	

ORD.: Nº 196

ANT.: REUNION CON SR. DIRECTOR AREA PLANIFICACION, ESTUDIOS Y SERVICIOS DE CORPORACION MUNICIPAL.

MAT.: ENVIA ANTECEDENTES Y SOLICITA APOYO QUE A CONTINUACION INDICA DE ESCUELA ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE F-258 , VIÑA DEL MAR.

VIÑA DEL MAR, Diciembre 15 de 1992.

DE : DIRECTORA ESCUELA ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE F-258
"DR. ADOLFO TANNENBAUM BERMAN", VIÑA DEL MAR.
SRA. NIDIA ROSA VERA VERA

A : EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
LA MONEDA SANTIAGO
DON PATRICIO ALWYN AZOCAR

1.- Me permito molestar su atención, a fin, de SOLICITAR, a Ud., tenga a bien intervenir, en la conflictiva situación que afecta a la Escuela a mi cargo, a fin, se sirva reconsiderar la de terminación adoptada, referida al cierre de la Sección Educación Básica, que funciona esta Escuela al servicio de la integración de los alumnos deficitarios de las Secciones Trastornos Auditivos y Alteración del Lenguaje Oral y hermanos en edad escolar de los mismos. Los que al ser atendidos en la misma Escuela le significa a los Padres y Apoderados, la no disgregación del hogar, ahorro en el gasto de locomoción y de tiempo, concentrando toda la atención en un mismo lugar.

2.- Se acompañan los siguientes antecedentes :

- Presentación de Profesores de Escuela Especial Audición y Lenguaje F - 258, Viña del Mar.
- Estudio Aplicación Principio Integración.
- Presentación Gabinete Técnico.

Esperamos de Ud., su decidido apoyo, por el bien de nuestros alumnos deficitarios.

Agradece su atención y

Saluda atentamente a Ud.



NIDIA ROSA VERA VERA
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- Excmo. Sr. Presidente de la República
- Archivo Establecimiento

NRVV/Raz.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
CORPORACION MUNICIPAL
VIÑA DEL MAR
PARA EL DESARROLLO SOCIAL
ESC. ESP. AUDICIÓN Y LENGUAJE
F-258 DR. ADOLFO TANNENBAUM B.

PROFESORES ESCUELA ESPECIAL AUDICION
Y LENGUAJE F-258 VIÑA DEL MAR
SOLICITAN INTERVENCION DE SECRETARIO
MINISTERIAL EDUCACION REGION VALPARA
ISO.

VIÑA DEL MAR, 14 de Diciembre de 1992.

DE : PROFESORES ESCUELA ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE F-258
A : SECRETARIO MINISTERIAL EDUCACION REGION VALPARAISO
SR. LUIS CHANDIA RUIZ

- 1.- Los Profesores de la Escuela Especial Audición y Lenguaje F-258 de Viña del Mar, SOLICITAN y EXPONEN, al Secretario Ministerial de Educación Región Valparaíso, Sr. Luis Chandía Ruiz, de su intervención, en la situación que les afecta y que a continuación exponen :
- 2.- El día Mié. 9 de Diciembre de 1992, se citó al Consejo Coordinador de la Escuela, a reunión con el Director Area Planificación, Estudios y Servicios de Corporación Municipal Viña del Mar, Sr. Ramón Gutiérrez Valdes, para el estudio de la dotación de personal del año 1993, ocasión en que se comunicó en forma verbal la arbitraria determinación unilateral adoptada por las Autoridades del servicio, en relación al cierre de la Escuela de Educación Básica, que funciona como una Sección de la Escuela, al servicio de la integración de los alumnos, que a juicio de los profesores especialistas de las Secciones Trastornos Auditivos y Alteración del Lenguaje, deben acceder al sistema regular, en cumplimiento a los objetivos contenidos en el Decreto 86/90.
- 3.- De acuerdo a lo manifestado por el Sr. Gutiérrez, tan nefasta medida, por decir lo menos, se basa en 4 aspectos, todos ellos, no consideran en absoluto lo fundamental y prioritario, cual es el aspecto - técnico pedagógico, el que dice relación directa con la calidad y equidad de educación que estamos entregando. No existe para nosotros los profesores ningún argumento válido, ni razón convincente alguna que no pase por considerar, el niño, protagonista, actor y sujeto de la Educación.
- 4.- Por otra parte, estimamos, que la determinación fue unilateral toda vez, en ninguna de las instancias, que suponemos fueron consultadas, se tomó en cuenta a los Docentes del Establecimiento, por lo que nos consideramos gravemente pasados a llevar en nuestra calidad de Profesionales -

de la Educación primer término y como personas en segundo término, nos cabe la siguiente interrogante ¿ así se actúa en Democracia ?.

- 5.- Es más los Padres y Apoderados de alumnos no tienen el legítimo derecho de optar por el Colegio en que desean que estudien sus hijos y se dispone que deben ser reubicados en otras Escuelas, conociendo o teniendo la obligación las Autoridades del Servicio, conocer la realidad de la procedencia de ellos, además de faltarles el respeto en su calidad de ciudadanos al comunicarles a esta altura del Año Escolar que deben buscar otras Escuelas.
- 6.- Y a los Profesores, no les asiste el derecho a que se cumpla con el Estatuto Docente que preconiza "que en el ejercicio de su profesión no debe sufrir menoscabo"; lo que en este caso no se cumple, dejándose totalmente desprotegidos.
- 7.- Sr. Secretario Ministerial, hasta cuando, a los maestros se nos daña anímicamente y perjudica injustamente, solo por querer y tratar de luchar por entregar lo mejor a nuestros niños deficitarios y a los padres de precaria situación socioeconómica, que es la población que accede a nuestras Escuelas Corporadas.

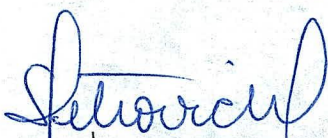
Esperamos de Ud., su apoyo, como la Autoridad Competente, que ha reservado el Ministerio de Educación este Sistema Subvencionados, el de velar por que se cumpla lo Técnico Pedagógico a través de la correcta aplicación de Planes y Programas emanados por el Ministerio de Educación, en cada una de sus modalidades.

Esperamos también el ser escuchados en nuestros planteamientos profesionales y técnicos pedagógicos y sumados a la experiencia aquilatada a través de 6 años de la puesta en marcha de la integración en nuestra Escuela.

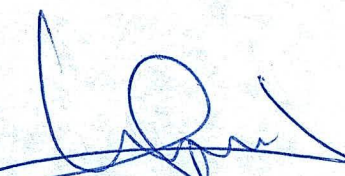
Por lo tanto, SOLICITAMOS, a Ud., tenga a bien realizar una reunión conjunta, a la brevedad posible, dado lo avanzado del Año Escolar y la necesidad de dar respuesta a los Padres y Apoderados de alumnos.

Agradecemos su atención y favorable acogida que dispense a nuestra petición.

Saludamos atentamente a Ud.


SONNIA PETROVICH A.
PROF. T. AUDITIVOS Y
ALT. DEL LENGUAJE


JUANA RODRIGUEZ O.
PROF. ALTERACIONES DEL
LENGUAJE


JORGE REYES S.
PROFESOR ESTADO EN
EDUC. GEN. BASICA

NOTA : Adjunta estudio Técnico Pedagógico.

DISTRIBUCION:

- Secretario Ministerial
- Educación Región Valparaíso.
- Archivo Establecimiento

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
CORPORACION MUNICIPAL
VIÑA DEL MAR
PARA EL DESARROLLO SOCIAL
ESC. ESP. AUDICION Y LENGUAJE
F-258 DR. ADOLFO TANNENBAUM B.

El Gabinete Técnico de la Escuela Especial de Audición y Lenguaje F-258 "Dr. Adolfo Tannenbaum, en la aplicación de los Planes y Programas de Trastornos de la Comunicación, ha tomado en cuenta la Aplicación del Principio de Integración, basándose en el Dcto. 490/90 que habla sobre la Integración y el Dcto. 86/90 que en uno de sus artículos indica la forma en que deben ser integrados los alumnos de las escuelas de Trastornos de la Comunicación de las Escuelas Básicas Comunes.

Como lo afirman los dos puntos siguientes; cuyos enunciados son copia fiel, de ambos decretos.

- 1.- El Dcto. 86/90 para alumnos con Trastornos de la Comunicación Dice :
"Los alumnos cuyas características de aprendizaje y habilidades lingüísticas lo permitan, deberán integrarse a la enseñanza regular; pudiendo o no recibir apoyo especializado paralelo en la Escuela de Trastornos de la Comunicación, o asistir a Cursos específicos insertos en establecimientos educacionales.
- 2.- Con fecha 3 de Abril de 1990 se ha dictado resolución exenta N° 490 que : "aprueba a contar del mismo año - normas mediante las cuales puedan incorporarse alumnos discapacitados a una escuela común en los niveles pre - básicos, básicos y medios".

En el decreto anteriormente expuesto no menciona si la integración debe hacerse dentro o fuera del establecimiento, dejando en libertad de acción a escuelas como la nuestra, cuya modalidad de integración hacía dentro del establecimiento tiene una experiencia de seis años con excelentes resultados.

En razón a que el Liceo A-31 José Francisco Vergara, proyecta aumentar su matrícula durante el año 1993, nuestra escuela está abocada en la construcción de 3 salas de clases en un patio techado, lugar que, en visita realizada al establecimiento por el Gerente de la Corporación Municipal Viña del Mar, Sr. Víctor Jara Covarrubias y el Jefe de Personal, Sr. Alejandro Reyes Sandoval, propusieron como el más adecuado en cuanto a su ubicación y a menor costo de construcción, prometiéndole enviar los técnicos en la materia y estudiar vías de financiamiento, al no concretarse estas acciones, la Escuela inició gestiones que han dado como resultado lo siguiente :

- Se solicitó información a oficina de Locales Escolares en Secreduc Región Valparaíso, para conocer la documentación necesaria para la realización de los trabajos de construcción de 3 salas.
- Se obtuvo la documentación pertinente (Plano General de la Escuela - Plano de las 3 salas a construir. Especificación de materiales a emplear) a través de un Constructor Civil.

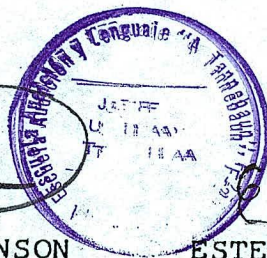
- Se solicitó apoyo a distintas instituciones relacionadas con el rubro construcción.
- Se realizó un reinado para allegar fondos.
- Se efectuó una Kermesse con el mismo fin.
- Se hizo una gran campaña de captación de matrícula (incluido lienzo cruza-calle que no se ha podido colocar).

Las realizaciones anteriormente expuestas, estan en conocimiento de las Autoridades de Corporación Municipal Viña del Mar en su oportunidad, es más con la anuencia del Gerente Sr. Víctor Jara Covarrubias, quien manifestó a la Sra. Directora de la Escuela, que la construcción de las salas de clases, deberían estar terminadas a Marzo del año 1993 y en la medida que Corporación, estuviera en condiciones de apoyar financieramente, sería motivo de estudio y conversación al respecto.

Por lo tanto, la Escuela siguió trabajando e intensificando acciones, en pos de la consecución de dicha construcción, de ahí, que la comunicación del cierre de la Escuela Básica, nos tomó tan sorpresivamente, a tal punto que no nos hemos atrevido a informar a los Padres y Apoderados, en la esperanza de ser escuchados por las Autoridades, y procedan a un reestudio de la situación, por tratarse de una situación especial y excepcional que vale la pena reconsiderar, antes de hacer efectivo el cierre de la Sección Escuela Básica.



Eduardo Espinoza Johnson
 EDUARDO ESPINOZA JOHNSON
 Especialista en Educación y
 Rehabilitación de Sordos



Esther Gonzalez Gonzalez
 ESTER GONZALEZ GONZALEZ
 Profesor de Estado
 y Técnico Fonoaudiólogo

VIÑA DEL MAR, 14 de Diciembre de 1992.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
CORPORACION MUNICIPAL
VIÑA DEL MAR
PARA EL DESARROLLO SOCIAL
ESC. ESP. AUDICION Y LENGUAJE
F-258 DR. ADOLFO TANNENBAUM B.

DE : ESCUELA F-258 VIÑA DEL MAR
A :

APLICACION DEL PRINCIPIO DE INTEGRACION EN ESCUELA F-258

A petición del Sr. Ramón Gutiérrez Valdes, Director Area Planificación, Estudios y Servicios de la Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social, la Escuela de Audición y Lenguaje F-258 Dr. Adolfo Tannenbaum B., presenta una evaluación del proyecto de creación de Educación Básica al interior del Establecimiento.

En Octubre de 1986, se solicitó a Secretaría Ministerial de Educación, la autorización para crear cursos de Enseñanza Básica en nuestro establecimiento. Con fecha 23 de Diciembre de 1986, se concedió esta autorización, en la que se resalta el hecho de que los alumnos serán beneficiados con el desarrollo de valores tales como: amistad, respeto, aceptación del otro, solidaridad, tendientes a fomentar un sentido positivo de la vida en ellos y en su entorno familiar.

Antes de ésta integración al interior del establecimiento, nuestros alumnos se encontraban integrados en diferentes establecimientos de la región, de lo cual se pudieron apreciar los siguientes aspectos negativos.

- Falta de comunicación por problemas administrativos de los profesores de trastornos auditivos y alteraciones del lenguaje oral, con los profesores de las Escuelas Básicas donde se integraban los alumnos.
- Falta de orientación, respecto a como tratarlos y en especial a como evaluarlos. Esta situación se producía por la falta de disponibilidad horaria, pues el profesor itinerante (Especialista) se contactaba con las otras escuelas, en jornada contraria a su trabajo habitual; debiendo en ocasiones realizar viajes a localidades como La Calera, Quillota, Limache, Placilla, etc., lo cual significaba un desembolso de dinero extra de sup propio peculio.
- Los cursos de las Escuelas Básicas eran (y aún lo son) muy numerosos y agregar un niño sordo o con alteraciones del lenguaje oral, producía un mayor trabajo al profesor, sobre todo porque no se sentía motivado, ni poseía las técnicas necesarias para atenderlo como correspondía.
- Existía desinformación del alumnado de las Escuelas Básicas, en relación a los problemas del niño con trastornos auditivos, debiendo sensibilizarlo y crear solidaridad en ellos para comprenderlos y aceptarlos
- No todos los directores de establecimientos básicos aceptaban la integración de estos alumnos en sus escuelas.

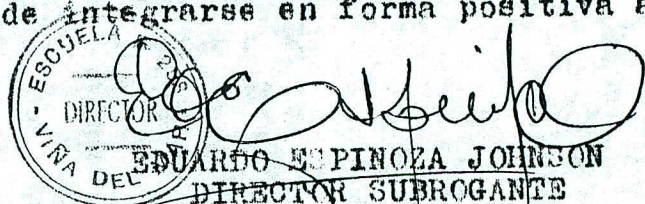
- Había mayor desgaste físico y emocional debido a :
- distancias considerables entre Escuela Especial, Escuela Básica y Hogar.
 - dificultades en la adaptación a medios escolares diferentes.
 - horarios de alimentación inadecuados.
 - sobreprotección y/o rechazo del menor discapacitado en Escuelas Básicas, por desconocimiento de metodologías especializadas.
 - los alumnos con trastornos auditivos incorporados a las Escuelas Básicas, evidenciaban severos problemas en la comprensión lectora y deterioro de la articulación del lenguaje hablado, debido al bajo nivel de exigencias del docente básico.
 - el traslado de los menores desde el hogar hacia ambas escuelas se traducía en un gasto excesivo de locomoción para los adultos quienes acompañaban al niño.
 - hasta ese momento la integración se hacía en base al buen rapport y la buena voluntad de los docentes de las diferentes unidades educativas.

La creación de cursos de Educación Básica dentro del establecimiento tuvo como principal propósito, prevenir y superar todo lo anteriormente expuesto.

Cursos/Año	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Kinder	3	6	4	-	-	-
1 ^a	9	7	11	8	3	1
2 ^a	10	12	16	10	8	3
3 ^a	-	7	13	10	5	15
4 ^a	-	-	-	4	5	3
5 ^a	-	-	-	-	4	3
6 ^a	-	-	-	-	-	2
T O T A L	22	32	44	32	25	27
Total alumnos integrados	63	71	74	53	37	35
% alumnos integrados en la escuela	35%	45%	59,5%	60%	67%	77%

El no funcionamiento de la Educación Básica en nuestro establecimiento significaría un gran retroceso, tanto en el aspecto técnico-pedagógico como económico.

Solicitamos a quienes corresponda tomar una decisión en este sentido, tenga a bien, considerar todo lo anteriormente expuesto, pensando sólo en el futuro éxito de nuestros alumnos, al entregarles la posibilidad de integrarse en forma positiva a la sociedad.


 ESCUELA
 DIRECTOR
 VIÑA DEL MAR
 EDUARDO ESPINOZA JOHNSON
 DIRECTOR SUBROGANTE

VIÑA DEL MAR, Agosto de 1992.



Ant. 92/29691

CBE. 92/29691

Santiago, 18 de diciembre de 1992

Señora

Nidia Rosa Vera Vera

Directora Escuela Especial Audición y Lenguaje

F-258 - "Dr. Adolfo Tannenbaum Bermann"

Viña del Mar

ARCHIVO

Estimada señora:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su Oficio N° 196 del 15 de diciembre reciente.

Sobre el particular, señalo a usted que hemos enviado copia de su Oficio al Ministerio de Educación para su estudio, y una vez concluido éste, ellos le comunicarán su opinión.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial


MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial